

## **SECCION XIX**

ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS



## **CAPÍTULO 93**

## ARMAS, MUNICIONES, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS

## Notas.

- 1. Este Capítulo no comprende:
  - a. los cebos y cápsulas fulminantes, detonadores, cohetes de señales o granífugos y demás artículos del Capítulo 36;
  - b. las partes y accesorios de uso general, tal como se definen en la Nota 2 de la Sección XV, de metal común (Sección XV) y los artículos similares de plástico (Capítulo 39);
  - c. los tanques y demás vehículos automóviles blindados de combate (partida 87.10);
  - d. las miras telescópicas y demás dispositivos ópticos, salvo los montados en armas o presentados sin montar con las armas a las cuales se destinen (Capítulo 90);
  - e. las ballestas, arcos y flechas para tiro, armas embotonadas para esgrima y armas que presenten el carácter de juguete (Capítulo 95);
  - f. las armas y municiones que presenten el carácter de objetos de colección o antigüedades (partidas 97.05 ó 97.06).
- 2. En la partida 93.06, el término partes no comprende los aparatos de radio o radar de la partida 85.26.



POSICION		DESCRIPCION	IMPO				EXPO	
NCM	SIM		AEC	DIE	TE	IN	DE	RE
93.01 9301.10.00	)	ARMAS DE GUERRA, EXCEPTO LOS REVOLVERES, PISTOLAS Y ARMAS BLANCAS  - Piezas de artillería (por ejemplo: cañones, obuses y morteros)		+				+
301.10.00		Autopropulsadas	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
301.10.00		Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
301.20.00 301.20.00		- Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares -Lanzacohetes; lanzallamas; lanzagranadas; lanzatorpedos y lanzadores similares	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
301.90.00		- Las demás	20.00	20.00	3.00	LIVA	0.00	7.00
9301.90.00		-Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
3.02		REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 9303 Ó 9304						-
9302.00.00 9302.00.00		Revólveres y pistolas, excepto los de las partidas 9303 ó 9304 REVÓLVERES Y PISTOLAS, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 93.03 Ó 93.04.	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
93.03		LAS DEMÁS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES QUE UTILICEN LA DEFLAGRACIÓN DE PÓLVORA (POR EJEMPLO: ARMAS DE CAZA, ARMAS DE AVANCARGA, PISTOLAS LANZACOHETE Y DEMÁS ARTEFACTOS CONCEBIDOS ÚNICAMENTE PARA LANZAR COHETES DE SEÑAL, PISTOLAS Y REVÓLVE	20.00	20.00	3.00	LIVA	0.00	7.00
9303.10.00 9303.10.00	-	- Armas de avancarga -Armas de avancarga	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
303.20.00		- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20.00	20.00	0.00		0.00	1
		-Las demás armas largas de caza o tiro deportivo que tengan, por lo menos, un cañón de ánima lisa	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
303.30.00		- Las demás armas largas de caza o tiro deportivo	20.00	20.00	2.00	LNIA	0.00	7.00
9303.30.00		-Las demás armas largas de caza o tiro deportivo - Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
303.90.00	100L	Dispositivos portátiles, no portátiles y fijos destinados al lanzamiento de arpones, guías, cartuchos de iluminación o señalamiento y elementos para matanza humanitaria de animales o similares. (R.3115/94 ANA)	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
303.90.00	-	Armas de fogueo Comprendidas en el Art. 3° de la Disp.619/13 RENAR	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
		Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
303.90.00		Las demás	20.00	20.00		LNA	0.00	7.00
93.04	0	LAS DEMÁS ARMAS (POR EJEMPLO: ARMAS LARGAS Y PISTOLAS DE MUELLE (RESORTE), AIRE COMPRIMIDO O GAS, PORRAS), EXCEPTO LAS DE LA PARTIDA 9307  Las demás armas (por ejemplo: armas largas y pistolas de muelle (resorte), aire comprimido o gas, porras), excepto las						
		de la partida 9307						
9304.00.00		Agresivos químicos contenidos en rociadores, espolvoreadores, gasificadores o análogos, que solo producen efectos pasajeros en el organismo humano, sin llegar a provocar la perdida del conocimiento y en recipientes de capa	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
304.00.00 304.00.00		Revólveres o pistolas.  De muelle (resorte) o aire comprimido	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
304.00.00		Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.0
304.00.00	)	Armas largas.						
		De muelle (resorte) o aire comprimido		20.00		LNA	0.00	7.0
304.00.00		Las demás  Armas electrónicas, que sólo produzcan efectos pasajeros en el organismo humano y sin llegar a provocar la perdida	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.0
304.00.00	3002	del conocimiento	20.00	20.00	3.00	LINA	0.00	7.00
	900W	Las demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
93.05	ļ	PARTES Y ACCESORIOS DE LOS ARTÍCULOS DE LAS PARTIDAS 9301 A 9304		-				-
9305.10.00		- De revólveres o pistolas  Cañones, tambores, correderas, armaduras, cierres, básculas y juegos (KIT) de conversión (R.3115/94 ANA)	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
9305.10.00		Los demás		20.00			0.00	7.00
9305.20.00		- De armas largas de la partida 9303						
9305.20.00 9305.20.00		Cañones de ánima lisa Los demás	20.00	20.00	3.00	LNA	3.00	5.00
	-	Cañones, correderas, cierres, cerrojos, básculas y acciones o cajones de mecanismos (R.3115/94 ANA)	20.00	20.00	3.00	LNA	3.00	5.00
		Los demás		20.00			3.00	5.00
305.9		- Los demás:						
9305.91.00 9305.91.00		De armas de guerra de la partida 9301 Cargadores, recuperadores, cachas y agujas percutoras (R.3115/94 ANA)	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
305.91.00		Los demás		20.00		-	0.00	7.0
305.99.00		Los demás						
305.99.00	100F	Partes y accesorios de los dispositivos portátiles, no portátiles y fijos destinados al lanzamiento de arpones, guías,	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
305.99.00	2001	cartuchos de iluminación o señalamiento de las armas de avancarga y de los elementos para matanza  Partes y accesorios de armas de aire comprimido (R.3115/94 ANA)	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
305.99.00		Los demás	20.00	20.00	3.00	LNA	0.00	7.00
93.06		BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, MISILES, CARTUCHOS Y DEMÁS MUNICIONES Y PROYECTILES, Y SUS PARTES, INCLUIDAS LAS POSTAS, PERDIGONES Y TACOS PARA CARTUCHOS  - Cartuchos para armas largas con cañón de ánima lisa y sus partes; balines para armas de aire comprimido:						
306.21.00		Cartuchos						
306.21.00 306.21.00		Que contengan agresivos químicos con fines irritantes  Los demás	20.00	20.00		LNA	3.00	5.0
306.21.00		Los demás	20.00	20.00	3.00	LINA	3.00	5.0
306.29.00	100A	Cartuchos vacíos con fulminante, "primer", pistón, iniciador o cebo (R.3115/94 ANA)		20.00		LNA	3.00	5.0
306.29.00		Postas, "brennekes", "slugs" y "sabot" (R.3115/94 ANA)		20.00			3.00	5.0
306.29.00 306.29.00		Perdigones Vainas de munición desprovistas de cápsulas fulminantes y carga propelente		20.00		LNA	3.00	5.0
306.29.00		Los demás		20.00			3.00	5.0
306.30.00	)	- Los demás cartuchos y sus partes						
		Cartuchos de iluminación o señalamiento (R.3115/94 ANA)		20.00		LNA	3.00	5.0
306.30.00 306.30.00		Cartuchos para "pistolas" de remachar o usos similares, para pistolas de matarife, y sus partes  Vainas de munición desproystas de cápsulas fulminantes y carga propelente		20.00			3.00	5.0
306.30.00		Los demás		20.00	3.00	LNA	3.00	5.0
306.90.00	)	- Los demás						
		Munición no explosiva para armas de calibre mayor de 20 mm., con o sin proyectil (R.3115/94 ANA)		20.00			0.00	7.0
306.90.00 306.90.00		Municiones explosivas, incendiarias o fumígenas para armas de fuego (R.3115/94 ANA)  Municiones que contienen agresivos químicos con fines irritantes (R.3115/94 ANA)		20.00		LNA	0.00	7.0
		Proyectiles autopropulsados (R.3115/94 ANA)		20.00			0.00	7.0
306.90.00	)	Minas, torpedos, granadas, bombas de aviación y bombas de profundidad (R.3115/94 ANA)						
306.90.00		Minas antipersonales (Dto. 435/95)		20.00			0.00	7.0
306.90.00 306.90.00		Las demás Arpones (R. 3115/94 ANA)		20.00		LNA	0.00	7.0
306.90.00		Arpones (R. 3115/94 ANA) Los demás	20.00	20.00		LNA	0.00	7.0
3.07		SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS						
	)	Sables, espadas, bayonetas, lanzas y demás armas blancas, sus partes y fundas		20.00			0.00	
307.00.00 307.00.00		SABLES, ESPADAS, BAYONETAS, LANZAS Y DEMÁS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES Y FUNDAS.				LNA		7.0